



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

2
DEPTO. JURÍDICO
JAV/JPT/C



AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO A SENADO DE
LA REPÚBLICA DE CHILE PARA LOS FINES QUE
SE INDICAN.

RES. EX. N° 6437

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/11, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
2. La carta enviada por el Presidente de la Comisión de Desafíos del Futuro, Senador Guido Girardi Lavín, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, de fecha 19 de diciembre de 2012, por la cual solicita auspicio para la realización del II Congreso del Futuro de Ciencias, Tecnología y Humanidades, organizada por el Senado de la República de Chile, a efectuarse entre los días 17, 18 y 19 de enero de 2013 (Anexo N° 1).
3. El Acta de Reunión de Evaluación de Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 20 de diciembre de 2012 (Anexo N° 2).
4. La carta enviada por el Presidente (S) de CONICYT a don Guido Girardi Lavín, de fecha 24 de diciembre de 2012, por la cual se le informa que se ha resuelto otorgar la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) para financiar los pasajes de los invitados al citado Congreso (Anexo N° 3).
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58, de fecha 21 de diciembre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria para el auspicio señalado precedentemente (Anexo N° 4).
6. El Memorandum N° 1263/2012, de fecha 24 de diciembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita resolución de pago para los subsidios que se indican (Anexo N° 5).

7. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación;


R E S U E L V O:

1. **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a las siguientes personas y/o Instituciones, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detallan a continuación:

Antecedentes del solicitante	Actividad	Institución	Ítem a financiar	Monto
GUIDO GIRARDI LAVÍN	II Congreso del Futuro de Ciencias, Tecnología y Humanidades, 17, 18 y 19 de enero de 2013	Senado de la República de Chile	Pasajes de los invitados al citado Congreso	\$4.000.000.-

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo dentro del plazo dos meses una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.
3. DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.
4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" por \$3.406.000 y al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163 "Programa Explora" por \$594.000, del presupuesto vigente del Servicio.
5. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 28/12/2012	
ITEM 24.01.006 / 24.03.163	
CODIGO OTROS TRANSFERENCIAS Explora	

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE CONICYT



ANEXOS:

- Anexo N° 1: Carta de don Guido Girardi Lavín
 Anexo N° 2: Acta reunión evaluación de auspicios
 Anexo N° 3: Carta del Presidente de CONICYT
 Anexo N° 4: Certificado N° 58 DAF
 Anexo N° 5: Memorándum N° 1263 DRI

TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Presidencia
3. Oficina de Partes

Cód. 4887/2012